

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE
GERENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EL DIA
25 DE NOVIEMBRE DE 2016**

Conforme a Despacho.

La Jefa de la Sección de
Apoyo al Comité Ejecutivo y
Consejo de Gerencia

Fdo. Asunción Gaya Curiel

En la Sala de Sesiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **once** horas, del día **veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis**, previa citación, en sesión ordinaria y primera convocatoria, se reúne el Consejo de Gerencia, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día

Presidente :

Ilmo. Sr. D. Eduardo Gutiérrez Cruz

Vicepresidente:

D. Francisco Javier Gómez Gómez

Vocales :

D. Jesús Pato Ballesteros
D. David Sánchez del Rey
D^a. Irene Gómez Martín
D^a. Jessica Antolín Manzano
D. Roberto Sánchez Muñoz
D. Alberto Astudillo García
D. Aránzazu Fernández Castelló

Gerente

D. José Antonio Lorenzo Castillo

Secretario

D. José López Viña

Interventor

D. Caín Poveda Taravilla

Miembros ausentes

D^a. Blanca Ramírez Ledesma, Coordinador General de Urbanismo (excusó su asistencia)

Asistentes Invitados

Jefe de la Sección de Gestión Económica y RRHH
D. Alberto López del Corral Gallego

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, seguidamente fueron tratados los puntos siguientes conforme a la convocatoria cursada al efecto:

ORDEN DEL DIA

1/ 18.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 01 DE JULIO DE 2.016 .

Examinada el acta de la sesión celebrada el día 1 de julio de 2016, la misma resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2/ 19.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 25 DE JUNIO Y 18 DE NOVIEMBRE DE 2016, AMBOS INCLUSIVE.

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente sobre las resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 25 de junio y 18 de noviembre de 2016, ambos inclusive cuyo contenido literal se transcribe:

“DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 14 las competencias del Presidente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.

Que examinado el Libro registro de resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que durante el período comprendido desde el día 25 de junio al 18 de noviembre de 2016, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias.

Resoluciones Convencionales

Asentados un total de 54 resoluciones referenciadas con los números del 72 al 125.

Correspondientes a:

<i>Paralización de obras y actividades y requerimientos de legalización.</i>	7	12,96%
<i>Ordenación de pagos presupuestarios</i>	38	70,37%
<i>Archivo de expedientes de disciplina urbanística</i>	1	1,85%
<i>Reconocimiento de trienios al personal de la Gerencia</i>	3	5,56%
<i>Sustituciones por ausencias del Presidente, Gerente y Secretario</i>	4	7,41%
<i>Aprobación bases de procedimiento para bolsa de trabajo de analista informático</i>	1	1,85%
Total	54	100,00%

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los Libros Registros de Resoluciones citados.”

El Consejo de Gerencia se da por enterado.

3/ 20.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL GERENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 25 DE JUNIO Y 18 DE NOVIEMBRE DE 2016, AMBOS INCLUSIVE.

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente sobre las resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 25 de junio y 18 de noviembre de 2016, ambos inclusive cuyo contenido literal se transcribe

“DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. GERENTE MUNICIPAL DE URBANISMO

Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 16 las competencias del Gerente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.

Que examinados los libros registro de resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que durante el período

comprendido desde el día 25 de junio al 18 de noviembre de 2016, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias, en:

Resoluciones Convencionales

Asentados un total de 543 resoluciones referenciadas con los números del 648 al 1190.

Correspondientes a:

Licencias de obras	250	46,04%
Licencia de instalación, apertura y funcionamiento de actividades	20	3,68%
Licencia de obra menor y devolución de fianza	4	0,74%
Licencia de terraza de veladores	26	4,79%
Ordenes de ejecución	151	27,82%
Desistimientos, renunciaciones y caducidad de solicitudes y licencias	28	5,16%
Devoluciones de fianzas y/o avales	13	2,39%
Autorización, disposición y reconocimientos de la obligación y del acreedor por devolución de ingresos	48	8,84%
Denegación de licencias	1	0,18%
Subsanación error material de licencia de actividad	1	0,18%
Vigilancia de la salud, riesgos laborales a adjudicar por el procedimiento abierto	1	0,18%
Total	543	100,00%

Resoluciones Digitales

Asentados un total de 33 resoluciones referenciadas con los números del 35 al 67.

Correspondientes a:

Licencias municipal de obra menor	19	57,58%
Licencias municipal de obra menor y devolución fianza	14	42,42%
Total	33	100,00%

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los Libros Registro de Resoluciones citados.”

El Consejo de Gerencia se da por enterado.

4/ 21.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 25 DE JUNIO Y 18 DE NOVIEMBRE DE 2016, AMBOS INCLUSIVE.

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente sobre los Acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 25 de junio y 18 de noviembre de 2016, ambos inclusive cuyo contenido literal se transcribe

"DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

El Comité Ejecutivo, de conformidad con las competencias que le están atribuidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, ha venido celebrando sesiones ordinarias semanalmente, periodicidad establecida en acuerdo 1/228 del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 15 de julio de 2015 y extraordinarias en los supuestos establecidos en los mismos.

Este Órgano desde el día 25 de junio de 2016, fecha de la última dación de cuenta al Consejo de Gerencia, hasta el día 18 de noviembre de 2016 ha celebrado trece sesiones ordinarias los días 29 de junio, 6 y 14 de julio, 7, 14, 21 y 28 de septiembre, 5, 13 y 19 de octubre, 2, 9 y 16 de noviembre de 2016; en las que se han adoptado doscientos seis acuerdos que vienen reflejados en el documento que se adjunta, entre los que se destacan los siguientes:

A. Licencias urbanísticas de construcción, demolición, reforma, ampliación, primeras ocupaciones, parcelaciones, segregaciones, usos y evaluaciones ambientales:

I. Viviendas:

- **Construcción, reforma y ampliación de viviendas:**
 - 98 viviendas, garaje, trasteros y piscina en la Avd. Estrella Polar s/n y Avd. Osa Menor nos. 19 y 21. PAU-4. Parcelas 17 y 118.
 - 24 viviendas unifamiliares adosadas en la C/ Sagitario nos 43 al 69 y C/ Piscis nos 96 al 114. PAU 4.Parcela FR142.
 - Construcción de 8 piscinas en las viviendas unifamiliares sitas en la C/ Géminis n^{os} 93, 101, 109, 303, 315 y 317 y en la C/ Escorpio nº 196 y 200 PAU-4. Parcela 141, 3 y 5.
 - Ampliación de la vivienda unifamiliar aislada sita en la C/ Ciprés nº 2. Urbanización Pinares Llanos

- *Instalación y modificación de ascensores en las fincas sitas en las C/ Parque Vosa nº 22 , C/ Daoiz nº 4, Avd. Portugal nº 15, C/ Huesca nº 1 y Avd. Carlos V nº 37*
- *Rampa para itinerario accesible a la finca sita en la C/ Gran Capitán nº 12*
- *Recalce de la cimentación de la finca sita en la C/ Huesca nº 16*
- *Cambios de uso:*
 - *De 2 locales a 2 viviendas en la C/ Castellón nº 19.*
- *Primeras ocupaciones :*
 - *En el PAU-4*
 - *8 viviendas unifamiliares adosadas con piscina en la C/ Escorpio nos 196 y 200 y C/ Géminis nos 93, 101y 109, 303, 315 y 317.*
 - *30 viviendas unifamiliares adosadas en la C/ Capricornio nos 14 al 24, C/ Escorpio nos 192, 194, 198 y 202, C/ Tauro nos 1 al 11 y C/ Géminis nos 91, 95, 97,99, 103, 105, 107, 111, 301, 305, 307, 309, 311 y 313.*
 - *4 viviendas unifamiliares pareadas en la C/ Leo nos 2, 4, 6 y 8*
 - *1 vivienda unifamiliar aislada en la C/ Leo nos 10*
 - *En el Parque Guadarrama*
 - *1 vivienda unifamiliar aislada en C/ Virgen de Guadalupe nº 1 y 3*
 - *En las calles Azorín nº 11 y Salvador Dalí nº 2*
 - *3 viviendas en edificio colectivo(por cambio de uso previo de local a vivienda)*

II. Edificios industriales y singulares, evaluaciones ambientales, otros usos y actividades:

- *Primeras ocupaciones de naves sin usos definido:*
 - *C/ Mercurio nº 51. Polígono Industrial “La Fuensanta”. Parcela I.P.3.64.*
- *Primeras ocupaciones de naves y edificios singulares, con el funcionamiento de los usos y actividades autorizadas:*
 - *C/ Torres Quevedo nº 6. Polígono Industrial Regordoño. Parcela 3.a. PP-6. Comercio al por menor de carburante y combustible*
- *Construcción, reforma y ampliación de naves y edificios singulares y otras actuaciones:*

- *Escalera mecánica de comunicación exterior entre el Campus de la Universidad Rey Juan Carlos (puerta noroeste) y el aparcamiento del Hospital Rey Juan Carlos en la C/ Tulipán s/n*
- *Cubrición de una pista deportiva del Colegio Villa de Móstoles sito en C/ Camino de Humanes nº 40*
- *Reforma de salas de calderas en el IES Luis Buñuel en la C/ Orquídea nº 1 y C/ Violeta nº 10*
- *Sondeo para captación de aguas subterráneas en la C/ Haya nº 1.*
- *Rehabilitación de las fachadas del Centro Tecnológico y del Centro Superior de formación de Repsol sito en la N-V Km. 18*
- *Instalación y obra de carácter temporal (hasta el 31 de diciembre de 2019) de un campo solar de helióstatos sun-to-liquid en la finca sita en la Avd. Ramón de la Sagra nº 3. PAU-5. Manzana 7. Parcela 7.1. Sede de la Fundación Imdea Energía.*
- *Nave industrial destinada a almacén de maquinaria de impresión digital en la C/ Mercurio. PP-10. Polígono Industrial “La Fuensanta”. Parcela I.P. 3.61.*
- *Escalera mecánica de comunicación exterior entre el Campus de la Universidad Rey Juan Carlos (puerta noroeste) y el aparcamiento del Hospital Rey Juan Carlos en la C/ Tulipán s/n*
- *Nave industrial destinada a almacén y distribución de equipos y componentes electrónicos y oficinas e instalaciones para su funcionamiento, en la finca sita en la C/ Julio Cervera nº 20, PAU-5 “Móstoles Tecnológico”, Manzana 2, Parcela 2.13.*

III. Segregaciones, Parcelaciones y Agrupaciones :

- *AOS-14. Fase I. Parcelas 1 y 2. C/ Plasencia.*
- *AOS-14. Fase. Finca Edificable 1 (Av. de las Nieves nº 39),*
- *AOS-10 y su entorno. C/ Simón Hernández nº 69*
- *PAU-4. Parcelas FR-181 y FR-185. C/ Escorpio nos 94 al 118 y 152 al 190.*
- *PAU-4. Parcela FR-186. C/ Tauro nos 58 al 96*
- *PAU-4-RES-LU_RU-01_04-05.). Parcela FR-178. C/ Escorpio nº 30 al 42 (provisional)*
- *PAU-2. UA-1. Parcelas 2, 2B y 4. C/ Puerto Almenara nº 2, Avda. de las Nieves nº 12 y C/ Puerto de Guadarrama nº 1*
- *Polígono Industrial nº 6. Parcela 31-A2. C/ Puerto Neveros nº 11*
- *Polígono 24. Parcela 89 (SNU) C/ Ferrocarril nº 23*
- *Polígono Catastral 3. Parcela 94. Carretera M-856, Km. 1,5,*

IV. Evaluaciones ambientales e instalación de actividades, con/sin obras necesarias para su implantación.

- *Evaluaciones ambientales e instalación de actividades, con/sin las obras necesarias para su implantación, en su caso de:*
 - *Taller de artes gráficas en la C/ Puerto de la Cruz Verde nº 5*

- Talleres de reparación de vehículos automóviles en la C/ Torres Quevedo nº 31. Nave 2. Polígono Industrial Regordoño y C/ Venus nº 2. Nave 6. Polígono Industrial “La Fuensanta”
- Comercio al por menor de carburante para surtido de combustible y lavado de vehículos en la finca sita en la Avda. de las Nieves nº 5, Polígono Industrial “Las Nieves”
- Instalación de actividades, con/sin las obras necesarias para la implantación, en su caso de:
 - Practica deportiva de uso público sin espectadores en la C/ Puerto de Guadarrama nº 41, nave 20
 - Túnel de lavado de automóviles y 2 unidades de suministro de combustible a vehículos en la C/ Simón Hernández nº 75
 - Bar-Restaurante en la C/ Río Llobregat nos 9 y 11, local.
 - Café- Bar en la C/ Río Odiel nº 11, Local 2.
 - Restaurante (modificación) en la Ctra. Villaviciosa de Odón s/n. Manzana Este “B”, Parcela 4, PP-2.
 - Heladería con fabricación, venta y degustación en la Plaza del Pradillo nº 4
 - Cafetería en la C/ Independencia nº 5
 - Restaurante en la C/ Reyes Católicos nº 41

V. Elevación de los Instrumentos de Planeamiento a los Órganos Competentes para su resolución e Instrucciones

- Elevación al Pleno de la Corporación del expediente relativo a la Modificación Puntual Nº 8 del Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles, por la que se corrige error relativo a la parcela situada en la Plaza de España c/v a la C/ Fausto Fraile (antigua MT-10 y MP-34) para su aprobación.
- Dación de cuenta de la Instrucción nº 35 (modificada) aprobada por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha 19 octubre de 2016 en la que se establecen los requisitos y procedimiento al que debe someterse la tramitación de las solicitudes de ampliación de horarios de funcionamiento de los locales de espectáculos públicos y actividades recreativas durante las fiestas de Navidad, Año Nuevo y Reyes.

B. Procedimientos Sancionadores:

I. Iniciación:

Se han adoptado resoluciones de iniciación de 46 procedimientos sancionadores:

- 3 relativos a la ejecución de obras sin licencia
- 8 relativos al incumplimiento del deber de conservación de fincas
- 35 relativos a infracciones cometidas en actividades

- 1 carecer de licencia de funcionamiento y modificación sustancial
- 20 incumplimiento de horario de cierre
- 3 instalación de terraza de veladores sin licencia
- 1 superación de aforo
- 5 superación del ruido permitido
- 1 negativa al acceso de los agentes de la autoridad
- 2 no exhibición del plano de terraza
- 2 no tener contratados los seguros exigidos

II. Terminación:

Se han adoptado resoluciones de terminación de 13 procedimientos sancionadores:

- 10 con imposición de sanción económica, cuya cuantía total se eleva a la cantidad de 16.306,65€
- 1 con imposición de sanción económica de 501,00€ (modificación del acuerdo adoptado en el procedimiento sancionador expte. ES 7500/2012 en ejecución de la sentencia nº12/2016, de 25 de enero del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 30 de Madrid
- 2 con la clausura de la actividad por periodo de seis meses

Así mismo se han terminado por pago voluntario de la sanción 4 procedimientos sancionadores cuya cuantía total se eleva a la cantidad de 2100,00€

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento y efectos, adjuntándose documento detallado de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en este periodo.”

El Sr. Concejel D. Jesús Pato Ballesteros, representante del Grupo Municipal Popular, pregunta sobre la resolución relativa a la instalación de paneles fotovoltaicos en IMDEA, aclarándole el Sr. Vicepresidente que se trata de una parcela municipal sobre la que se hizo una concesión anexa. Asimismo, se interesa por las sanciones impuestas por infracciones urbanísticas y cuanto se ha recaudado este año, respondiendo el Sr. Presidente que toma nota y que ese dato le será facilitado cuando finalice el ejercicio.

El Consejo de Gerencia se da por enterado.

5/ 22.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2017.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2017, tras la exposición que hace de su contenido, la intervención del representante del Grupo Municipal Popular que constan en el Acta de la sesión y las adiciones incorporadas en su caso por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“PROPUESTA DEL GERENTE DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2017

Vistos los documentos que integran el expediente, elaborados por la Sección de Gestión Económica y RRHH de la Gerencia de Urbanismo a petición del Presidente de la misma, de fecha 1 de Octubre de 2015, a los que se refieren el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, 31 y siguientes, 69 y 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y 126.4 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que incluyen la modificación de los correspondientes puestos de trabajo los siguientes datos: denominación, tipo y sistema de provisión de los mismos, los requisitos exigidos para su desempeño, el nivel de complemento de destino y, en su caso, el complemento específico que corresponda a los mismos, cuando hayan de ser desempeñados por personal funcionario, o la categoría profesional y régimen jurídico aplicable cuando sean desempeñados por personal laboral.

Considerando que, entre los mismos se encuentran los justificativos del cumplimiento de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2017, de todos los requisitos y condiciones previstos por nuestro ordenamiento jurídico al efecto.

Considerando que existe Informe del Jefe de la Sección de Gestión Económica y RRHH de fecha 17 de octubre de 2016, sobre el Proyecto de Modificación de Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2017 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que incluye las modificaciones propuestas en plazas y puestos.

Considerando que el Proyecto de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2017, ha sido objeto de negociación con los representantes de los trabajadores, incorporándose, en su caso, las correspondientes modificaciones.

Considerando el Informe jurídico de fecha 26 de octubre de 2016 sobre el Proyecto de Modificación de Relación de Puestos de Trabajo.

Considerando que se ha emitido informe por los Delegados de los Trabajadores con fecha 17 de noviembre de 2016.

Considerando lo dispuesto en los artículos 5.1.f), así como 8.1 y 8.4 de los Estatutos de la Gerencia, y el 123.1 h) y 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, y el informe jurídico emitido al efecto, procede proponer al Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo la aprobación inicial de la modificación de la relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2017 y su remisión a la Junta de Gobierno Local para su aprobación definitiva, y al Pleno de la Corporación para su dación de cuenta y ratificación, si procede de forma independiente y/o conjunta con los presupuestos y la plantilla de personal para el ejercicio 2017.

En uso de las atribuciones que me confiere en el artículo 16 apartado 3 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles, se propone al Consejo de Gerencia la adopción de la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- *Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Gerencia para el 2017 que obra en el expediente, en sus propios y literales términos.*

Segundo.- *Remitir al Ayuntamiento, una vez aprobada inicialmente la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2017 por el órgano competente, acompañada de la documentación detallada anteriormente para su aprobación definitiva por la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con el art. 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, los art. 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 5.1.f) de los Estatutos de la Gerencia, remitiéndose al Pleno de la Corporación para su dación de cuenta y ratificación, si procede de forma independiente y/o conjunta con los Presupuestos y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2017*

Tercero.- *El presente acuerdo deja sin efectos todos los anteriores acuerdos que hayan sido aprobados por el Consejo de Gerencia en relación con la Relación de Puestos de Trabajo.”*

En el transcurso del debate de este asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Presidente expone los cambios que se realizan y que se suprimen compartimentos estancos, como los departamentos de Planeamiento Urbanístico y Edificación e Industrias, que pasan a ser Secciones.

El Sr. Concejales D. Jesús Pato Ballesteros representante del Grupo Municipal Popular manifiesta que no le gusta el modelo, que espera no influya en el funcionamiento diario de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y que entiende que debería haber sido acordado con los sindicatos, por lo que anuncia su voto en contra.

Asimismo, se interesa por cuantas incorporaciones se producirán este año a la Gerencia Municipal de Urbanismo.

El Sr. Presidente aclara que en la estructura que se plantea se ha considerado importante que los cambios que se hacen, precisamente para subsanar los déficits funcionales detectados, no influyan en la dinámica de la Gerencia, siendo una determinación realista que viene a mejorar la actual y que existen determinados proyectos de obras de urbanismo pendientes que son muy importantes, independientemente de los que corresponden a la Concejalía de Mantenimiento.

El Consejo de Gerencia por mayoría de **seis votos a favor** (tres correspondientes al Grupo Municipal Socialista, dos correspondientes al Grupo Municipal Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes y una correspondiente al Grupo Municipal Ganar Móstoles) y **tres en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular), **acuerda** la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

6/ 23.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2017.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre la aprobación del proyecto de presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2017, tras la exposición que hace de su contenido el Jefe de la Sección Económica y RRHH, la intervención del representante del Grupo Municipal Popular que constan en el Acta de la sesión y las adiciones incorporadas en su caso por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“PROPUESTA DEL GERENTE DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS Y PLANTILLA DE PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2017.

Vistos los documentos que integran el expediente, elaborados por la Sección de Gestión Económica y RRHH de la Gerencia Municipal de Urbanismo a petición del Presidente de la misma, a los que se refieren los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo del capítulo primero del título sexto de la ley 39/1988, Reguladora de las haciendas Locales, en materia de presupuestos:

- *Los estados de gastos, en donde se han incluido con la debida especificación los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.*
- *Los estados de ingresos en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos a liquidar durante el ejercicio.*
- *Las Bases de ejecución del Presupuesto de la Gerencia, a integrar en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.*
- *Memoria suscrita por el Presidente explicativa del contenido de los presupuestos y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.*
- *Anexo de personal de la Gerencia, en el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma.*
- *Plantilla Orgánica*
- *Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.*
- *Informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.*
- *Fichas de los diferentes subprogramas que conforman el presupuesto.*
- *Resumen de los estados de ingresos y gastos por capítulos.*
- *Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local*
- *Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.*

Considerando que, entre los mismos se encuentran los justificativos del cumplimiento del Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2017 como la plantilla de personal, de todos los requisitos y condiciones previstos por nuestro ordenamiento jurídico al efecto.

Considerando el Informe económico financiero emitido por el Jefe de la Sección de Gestión Económica y de RRHH con fecha 25 de Octubre de 2016.

Considerando los Informes favorables emitidos por el Interventor Delegado con fecha de 26 de Octubre de 2016.

Considerando lo dispuesto en los artículos 5.1.b) y f), así como 8.1 de los Estatutos de la Gerencia.

En uso de las atribuciones que me confiere en los artículos 16.3 y 14 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles, se propone al Consejo de Gerencia la adopción de la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- *Aprobar el Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2017, en base al expediente aportado, que contiene todos y cada uno de los documentos que, conforme a los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, han de integrar el Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, cuyo resumen es el siguiente:*

Presupuesto de ingresos: 3.345.000,00 €

Presupuesto de gastos: 3.345.000,00 €

Segundo.- *Aprobar la Plantilla de Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el 2017 que obra en el expediente, en sus propios y literales términos.*

Tercero.- *Remitir al Ayuntamiento, una vez aprobado el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2017 por el órgano competente, acompañado de la documentación detallada anteriormente para su aprobación definitiva, de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con el art. 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”*

En el transcurso del debate de este asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Concejal D. Jesús Pato Ballesteros agradece al equipo económico la elaboración del presupuesto, anunciando su voto en contra ya que el peso es fundamentalmente recursos humanos, pidiendo un cambio de filosofía de la Gerencia que debería ser la “Caja” del Ayuntamiento junto con la Concejalía de Hacienda, pidiendo que las sanciones se cobren.

El Sr, Presidente, manifiesta que en el Grupo Municipal Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes tienen clara la esencia de la Gerencia, que como organismo autónomo debería serlo y tener realmente una mayor autonomía, pero la Gerencia no es vista así por todo el Ayuntamiento, el objetivo es ese; ya que no tiene sentido que la Gerencia no cobre las tasas de las licencias.

Que se han incrementado los ingresos por disciplina urbanística, que da un salto cuando pasa a la recaudación ejecutiva.

El Consejo de Gerencia por mayoría de **seis votos a favor** (tres correspondientes al Grupo Municipal Socialista, dos correspondientes al Grupo Municipal Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes y una

correspondiente al Grupo Municipal Ganar Móstoles) y **tres en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular), **acuerda** la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

7/ 24.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS.

No se presentaron

8/ 25.- FORMULACIÓN DE PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **once** horas y **treinta y nueve** minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.

Vº Bº

El Presidente